

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21681** MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, declaración de concurso 0000289/2013, se ha dictado en fecha 02/04/14 Auto de declaración de concurso necesario del deudor Transpay, S.L., con CIF b-30165591, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Ramón y Cajal, número 68, de Archena (Murcia).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio que serán sustituidas por la administradora concursal. Se ha designado, como administración concursal a doña María Dolores Orenes Barquero, con domicilio postal en avenida Alfonso X, número 3, entresuelo (30008 Murcia) y dirección electrónica loles.orenes@orenesycia.es señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 30 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140029771-1